



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

- Que,** con oficio No. PAN-FC-2009-0727 de 3 de diciembre de 2009, el señor Presidente de la Asamblea Nacional remitió al Presidente de la República las observaciones a la Proforma del Presupuesto General del Estado 2009 y 2010, así como a la Programación Presupuestaria Cautriannual 2010-2013;
- Que,** el señor Presidente de la República, mediante oficio No. T. 4845-SNJ-09-265, de 10 de diciembre de 2009, se pronuncia sobre las observaciones de la Asamblea Nacional;
- Que,** se encuentran vigentes las leyes generales y especiales que asignan recursos a los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales;
- Que,** el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que: "**Artículo 8.- Decisiones del Pleno.-** El Pleno de la Asamblea Nacional aprobará por mayoría simple y en un solo debate sus acuerdos o resoluciones."...; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aclarar que, en la observación de la Asamblea Nacional, contenida en el numeral 5, el monto al que se refiere el allanamiento del Ejecutivo tiene relación con los fondos y compensaciones generales de las que son partícipes todos los GAD's. Los fondos contenidos en las leyes especiales a favor de gobiernos locales específicos, son distintos y se mantienen vigentes. Por consiguiente se resuelve: Que el Ministerio de Finanzas, en la ejecución del presupuesto, cumpla el pago de dichos fondos especiales, sin imputarlos a los fondos generales, compensaciones generales, ni a la participación que les corresponde a

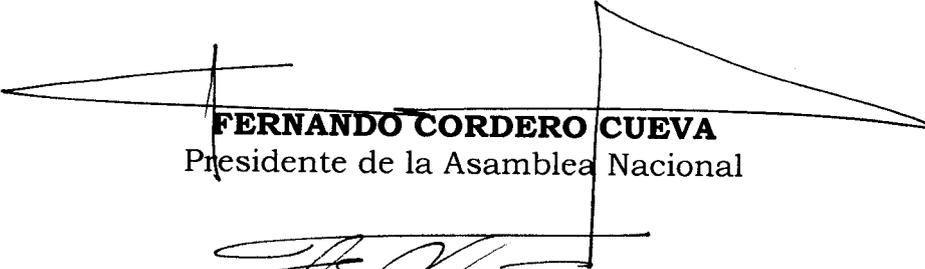


REPÚBLICA DEL ECUADOR

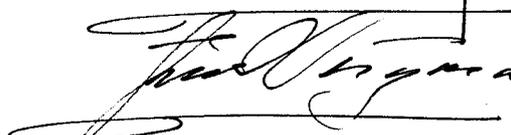
Asamblea Nacional

los GAD's en el incremento de los ingresos corrientes del gobierno central.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil nueve.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General de la Asamblea Nacional